



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
 ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 20 DE JUNIO DE 2017.

DECRETO EXENTO N° 1646/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 1467, de fecha 31.05.17, que nombra Secretario Municipal (S).
- 5.- Lo acordado en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, N° 18, de fecha 18 de mayo de 2017, acuerdo N° 02.

DECRETO

APRUEBASE, a contar de esta fecha, Reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos vacantes en la Ilustre Municipalidad de San Pablo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Jose Alberto Moreira Ruiz
 JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Juan Carlos Soto Caucau
 JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
 ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/JAMR/msm
 DISTRIBUCION

- Depto. De Personal
- Asesor Jurídico
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

